

08017.

[illegible][illegible]

α	$\alpha = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{\alpha_1} + \frac{1}{\alpha_2} \right)$	$\alpha = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{\alpha_1} + \frac{1}{\alpha_2} \right)$
β	$\beta = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{\beta_1} + \frac{1}{\beta_2} \right)$	$\beta = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{\beta_1} + \frac{1}{\beta_2} \right)$

SESALUB
Secretaría de Salud de Boyacá
LA SALUD, deber de todos.



Este registro es documento público y es expedido de conformidad según decreto 1875 del 3 de mayo de 1994.

UN REGISTRO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN
Unión Secretarías SESALUB

4387

ANGELICA MARIA HERNANDEZ PATIÑO

1057575812 SOGAMOSO

1852-30/10/2007

Secretaría de Salud de Boyacá

AUXILIAR DE ENFERMERIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
AREA SANIDAD BOYACA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2017- 036 226 / ESPIM-JEFAT- 29

Tunja, 24 de Mayo del 2017

Coronel
OSCAR ANTONIO MORENO MIRANDA
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 N° 19-85
Tunja.

Asunto: Solicitud Contratación Auxiliar de Enfermería Clínica Tunja

Respetuosamente solicito a mi Coronel; autorice realizar convocatoria, apertura del proceso de selección y contratación por Orden de Prestación de Servicios de personal profesional que se relaciona a continuación, el cual prestara sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que ayudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el AREA SANIDAD BOYACA – ESPIM CLINICA TUNJA.

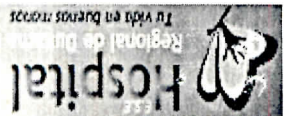
NUMERO DE PROFESIONALES	ESPECIALIDAD	HORAS DIARIAS
UN (1)	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8 HORAS

Atentamente,

Teniente **OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN**
Jefe Clínica Regional Tunja

Elaborado por: Teniente Oscar Fernando Arias Villaquirán JEFAT / CLIPO
Revisado por: Teniente Oscar Fernando Arias Villaquirán JEFAT / CLIPO
Fecha elaboración: 23/03/2017
Ubicación c:\Mis documentos\2016

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO DOS PACIENTE NICOLAS GRANADOS

3 mensajes

CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:23

Buenas tardes envío anexo 2 de paciente NICOLAS GRANADOS para su respectiva autorización.

NICOLAS GRANADOS.pdf 933K

CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:24

----- Mensaje reenviado -----
De: CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:23
Asunto: ANEXO DOS PACIENTE NICOLAS GRANADOS
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>

Buenas tardes envío anexo 2 de paciente NICOLAS GRANADOS para su respectiva autorización.

NICOLAS GRANADOS.pdf 933K

CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Borrador a: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:24

----- Mensaje reenviado -----
De: CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:24
Asunto: Fwd: ANEXO DOS PACIENTE NICOLAS GRANADOS
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>

----- Mensaje reenviado -----
De: CRYC SANTA ROSA DE VTBO <cryc.santarosa@hrd.gov.co>
Fecha: 5 de marzo de 2017, 13:23
Asunto: ANEXO DOS PACIENTE NICOLAS GRANADOS
Para: Referencia Clitu <referenciaclitu@gmail.com>

Buenas tardes envío anexo 2 de paciente NICOLAS GRANADOS para su respectiva autorización.

NICOLAS GRANADOS.pdf 933K

Página 1 de 1	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Código: 1DE-FR-	ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA	
Fecha:		
Versión: 2	VERSION	2 2017
		 POLICIA NACIONAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL													
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION			VR CERTIFICADO		
								NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R16	VR CERTIFICADO			
								Cantidad	V/Total	V/Total	Vr. Total		
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q.- SERVICIOS DE PERSONAL	SEPTIEMBRE	ASISTENCIAL RESOL 511-22/08/2014	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$ 1.140.135	8	AE - 8H ESPIM CLITU - VACUNACION	-	-	117,00 \$	4.446.527 \$	4.446.527	
								\$			4.446.527		
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN								\$			4.446.527		

4-09-17 = 73M-23

16-03-18 = 72M-11

6M-

F.I. 4-09-17 = 73M-23

F.T. 16-03-18 = 72M-11

6M-

[Signature]

GPS-4 ARIEL PULIDO CASTRO

Administrador Plan de Compras (E)

[Signature]

JEFATURA ESPIM CLITU

Unidad/Grupo

ELABORÓ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 04/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Sogamoso, Viernes 19 de Mayo de 2017

Datos del paciente:

Nombre : MORALES CUCAMIA WILLIAM

Identificación : 74084934

Edad : 32 años, 9 meses

Estudio : TEST DE ESCOLIOSIS

Fecha toma : 19/05/2017

Fecha lectura : 2017-05-22 11:48:05

Datos Clínicos:

No hay datos registrados

Lectura:

RADIOGRAFÍA PANORÁMICA LA COLUMNA PARA LA VALORACIÓN DE ESCOLIOSIS.
No se identificaron curvas anormales en la columna. Adecuada flexión lateral. No se
observan otras alteraciones.

Atentamente:

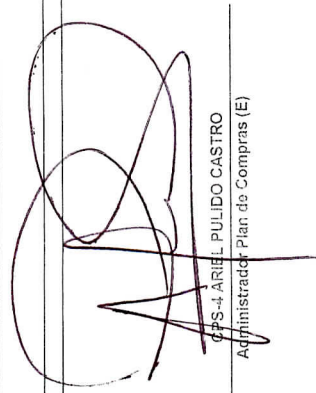


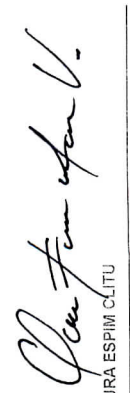
GUILLERMO ANDRES ARCHILA
MEDICO RADIOLOGO
R.M. 1505/2008

0000003

Página 1 de 1		CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD		 POLICIA NACIONAL	
Código: 1DE-FR-					
Fecha:					
Version: 2		VERSION 2		2017	

FECHA: 15 - MAYO - 17 CERTIFICADO No. 456 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS										
PROGRAMA PRESUPUESTAL										
UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	FUENTE DE FINANCIACION		VR CERTIFICADO
								NACION R10	FONDOS ESPECIALES R16	
								Cantidad	V/Total	V/Total
DISAN METROPOLITANA DE TUNJA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2018	ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$ 1.140.135	8	AE - 8H ESPIM CLITU - VACUNACION	76,00	\$ 2.888.342	\$ 2.888.342
										\$ 2.888.342
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN										\$ 2.888.342


 GPS-4 ARIEL PULIDO CASTRO
 Administrador Plan de Compras (E)


 JEFATURA ESPIM CLITU

ELABORÓ: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÓ: TC GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

AREA DE SANIDAD BOYACA

Fecha: 15/08/2017

Lugar: TUNJA.

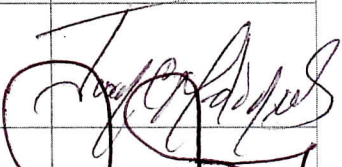
No. Consecutivo revisión: 168. No. SISCO:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PLACO 456	VALOR: \$7.334.869,00
--	--

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: **JEFE CLINICA REGIONAL DE POLICIA TUNJA**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE CLINICA REGIONAL DE POLICIA TUNJA	Teniente	OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRÁN	
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	CPS-74	JUAN CARLOS MOLINA SÁNCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS	Intendente	WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	15/08/2017	VALOR:	\$7,334.869,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Contador Público	ARIEL PULIDO CASTRO	RESPONSABLE PLANEACION (E)	

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Tunja, 15 de Agosto de 2017

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como Auxiliar de enfermería <table border="1" data-bbox="609 617 1388 818"> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> <tr> <td>85101601</td><td>Servicios de salud</td><td>Servicios Integrales de Salud</td><td>Personas de soporte de prestación de servicios de salud</td><td>N/A</td></tr> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85101601	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A							
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto														
85101601	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A														
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados e incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2017 por la Dirección de Sanidad mediante la resolución 002 de fecha 02 de Enero de 2017 y los autorizados bajo la figura de vigencia futura para el año 2018 mediante comunicado oficial S-2017-034300/DISAN – PLANE – 29 del 20 de Abril de 2017, el valor estimado corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$4.446.527,00) distribuidos así: CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$5.092.603,00) y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.888.342,00) , amparados en la siguiente apropiación presupuestal: Programa Q – SERVICIOS DE PERSONAL Rubro 2.0.4.41.2 – SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS																	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1" data-bbox="568 1274 1429 1408"> <tr> <th>PLACO</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td rowspan="2">456</td><td rowspan="3">2.0.4.41.2</td><td rowspan="3">16</td><td>2017</td><td>\$ 4.446.527,00</td></tr> <tr> <td>2018</td><td>\$ 2.888.342,00</td></tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 7.334.869,00</td></tr> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	456	2.0.4.41.2	16	2017	\$ 4.446.527,00	2018	\$ 2.888.342,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 7.334.869,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR														
456	2.0.4.41.2	16	2017	\$ 4.446.527,00														
			2018	\$ 2.888.342,00														
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 7.334.869,00														
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																	
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: Auxiliar de Enfermería Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.																	
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																		
1. Se requiere un Profesional Auxiliar de Enfermería por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.																		

2. Se contrata el profesional en **Auxiliar de Enfermería** con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.
3. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas
4. Se requiere la contratación del Profesional para un plazo de tres meses (03) veintisiete (27) días para la vigencia 2017 y dos meses (02) dieciséis (16) días para la vigencia 2018.
5. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2017.

La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título. **Auxiliar de Enfermería**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **Auxiliar de Enfermería**.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Debe contar con la siguiente formación:

Auxiliar de Enfermería.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en el Área de Sanidad Boyacá – Espim Clínica Regional Tunja ubicada en la transversal 15 N° 16-01 barrio Ricaurte y en aquellos lugares donde el objeto del contrato lo requiera.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para un total de ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por tres meses (03) veintisiete (27) días para la vigencia 2017 y dos meses (02) dieciséis (16) días para la vigencia 2018.

4.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL ESPIM CLINICA REGIONAL TUNJA o quien haga sus veces verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.



TE. OSCAR FERNANDO ARIAS VILLAQUIRAN
Jefe Espim Clínica Regional Tunja – Sanidad Boyaca

Elaborado por: TE. Oscar Fernando Arias Villaquiran
Jefe Espim Clínica Regional Tunja – Sanidad Boyaca
Fecha de Elaboración: 15/08/2017
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación/Espim 2017.

15-08-17

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ENFERMERIA	<p>Título Universitario: Auxiliar de Enfermería</p> <p>Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>
------------------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	8	44	190	\$1.140.135.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	HORAS DIARIAS	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los protocolos, procesos y guías de manejo del departamento de enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos. 2. Asistir a la revista de enfermería dando cumplimiento a las actividades de cuidado delegadas para la atención de los usuarios 3. Valorar el estado de salud del usuario y a través del diagnóstico establecer la condición de salud, para establecer prioridades en la atención a los usuarios. 4. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia y/o cuidador del paciente, para mantenerlos informados sobre el estado de salud. 5. Orientar, vigilar y acompañar en caso necesario al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio. 6. Participar en la programación de actividades de entrenamiento socialización, evaluación y seguimiento del personal de enfermería, con el fin de mantenerse informado y actualizado 7. Programar y participar en jornadas de vacunación en los diferentes Espab, ESPIM Clínica Tunja y de influenza al Área de Sanidad Boyacá. 8. Liderar actividades correspondientes al programa de vacunación 	8	190

<p>9. Presentar informes requeridos por la dirección municipal de salud</p> <p>10. Desarrollar actividades de demanda inducida e Información Educación Comunicación para los Usuarios del Subsistema de Salud PONAL.</p> <p>11. Manejar los biológicos (transporte, envase y conservación de los mismos) de acuerdo a lo estipulado en la resolución 412 de 2000 o la normatividad que modifique, actualice o derogue.</p> <p>12. Gestionar la adquisición y distribución de los biológicos necesarios para prestación de servicios</p> <p>13. Gestionar la adquisición de los insumos que garanticen la prestación del servicio en vacunación</p> <p>14. Apoya las labores de registro y aplicación de biológicos</p> <p>15. Alimentar las plataformas y/o programas que se requieren para el proceso de vacunación (vacunsof, Paiweb, sisap, Geinf, etc)</p> <p>16. Realizar y presentar al líder de promoción y prevención y jefe de la clínica informes relacionados con actividades de vacunación y jornadas.</p> <p>17. Documentar en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna las intervenciones realizadas</p> <p>18. Realizar el reporte de eventos adversos al jefe de clínica.</p> <p>19. Realizar el aseo y desinfección de los elementos propios del desempeño de su función, según los cronogramas de desinfección y los protocolos establecidos por el comité de infecciones y el departamento de enfermería.</p> <p>20. Realizar seguimiento de los esquemas de vacunación de los usuarios del Subsistema.</p> <p>21. Administrar y registrar aplicación de biológicos.</p> <p>22. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.</p> <p>23. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna en cuanto a los procedimientos realizados por el servicio de enfermería.</p> <p>24. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1995 de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica".</p> <p>25. Aplicar el proceso de archivo de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo teniendo en cuenta la Ley general de archivo.</p> <p>26. Las demás que le sean asignadas por el jefe del Área y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño</p>		
---	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TREINTA (30) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 30 DIAS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MATRIZ DE RIESGOS

3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO</																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					



CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No 011-AS

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 2016 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 012 DISAN AGESA DEL 28-02-2011 "Actualización de parámetros para la adecuación de volumen y cargas de trabajo en la Dirección de Sanidad", obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la USP BOYACÁ y sus ESP: ESPIM CLÍNICA DE TUNJA, ESPAB DISTRITO CHIQUINQUIRÁ, ESPAB DISTRITO DUITAMA, ESPAB DISTRITO GARAGOA, ESPAB DISTRITO MONQUIRÁ, ESPAB ESCUELA RAFAEL REYES, ESPAB DISTRITO SOATÁ, ESPAB DISTRITO SOGAMOSO, ESPAB DISTRITO BARBOSA Y ESPAB ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ:

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Médico General	8	0	8	0
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Enfermera Jefe	8	0	0	8
UPS Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Enfermería	8	8	0	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Odontólogo General	8	0	8	0
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
USP Boyacá	Servicios Extramurales y Salud Operacional	Psicóloga	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Médico Especialista en Medicina General	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad – Hospitalización de Baja Complejidad– Urgencias Adulto y Pediátrica Baja Complejidad	Médico General	64	0	0	64
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad	Instrumentador Quirúrgico	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Sala de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad – Urgencias Adultos y Pediátrica de Baja Complejidad	Enfermera Jefe	36	0	0	36
ESPIM Clínica de Tunja	Cirugía General de Baja Complejidad (Salas de Cirugía y Recuperación Quirúrgica) – Hospitalización de Baja Complejidad –Urgencias Adultos y Pediátricas de Baja Complejidad-Medicina General-Medicina especializada – vacunación- NAI urbano	Auxiliar de Enfermería	112	08	8	96
ESPIM Clínica de Tunja	Ginecobstetricia	Médico Especialista en Ginecobstetricia	4	0	4	0
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	32	4	8	20
ESPIM Clínica de Tunja	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio clínico	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Médico General	44	0	8	36

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina General -Programas de Gestión del Riesgo- NAI Urbano	Enfermera Jefe	08	0	8	0
ESPIM Clínica de Tunja	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	12	0	0	12
ESPIM Clínica de Tunja	Nutrición y Dietética	Nutricionista	6	0	0	6
ESPIM Clínica de Tunja	Odontología General - NAI Urbano	Odontólogo General	26	0	8	18
ESPIM Clínica de Tunja	Odontología General - NAI Urbano	Auxiliar de Odontología	20	0	0	20
ESPIM Clínica de Tunja	Optometría	Óptometra	10	0	0	10
ESPIM Clínica de Tunja	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Psicología - NAI Urbano	Psicólogo	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnósticas de Baja Complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Radiología e Imágenes Diagnósticas de Baja Complejidad	Técnico y/o en Imágenes Diagnósticas	12	8	0	4
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Física	18	0	06	12
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Física -Programa Alianza Saludable- Fallos de Tutela	Terapeuta Física	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	0	16
ESPIM Clínica de Tunja	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	0	8
ESPIM Clínica de Tunja	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General - Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Medicina General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Chiquinquirá	Odontología General Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Bacterióloga	6	0	6	0
ESPAB Distrito Duitama	Laboratorio clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Médico General	20	0	4	16
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General- Programas de Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	6	0	0	6
ESPAB Distrito Duitama	Medicina General -Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	0	16
ESPAB Distrito Duitama	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General - Programas de Gestión del Riesgo	Odontólogo General	16	0	12	4
ESPAB Distrito Duitama	Odontología General - Programas de Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	8	8
ESPAB Distrito Duitama	Psicología - Programas Gestión del Riesgo	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	12	0	0	12
ESPAB Distrito Duitama	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	6	0
ESPAB Distrito	Medicina General -Programas	Médico General	4	0	0	4

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
Garagoa	Gestión del Riesgo					
ESPAB Distrito Garagoa	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	0	4
ESPAB Distrito Garagoa	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Moniquirá	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Moniquirá	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Moniquirá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Moniquirá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	0	6	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Bacteriólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Laboratorio Clínico de Baja Complejidad	Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	10	0	4	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	12	0	6	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	0	6
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4
ESPAB Escuela Rafael Reyes	Trabajo Social	Trabajador Social	4	0	6	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPAB Distrito Soatá	Odontología General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	6	8	0	0
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Médico General	13	0	0	13
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Medicina General –Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Nutrición y Dietética	Nutricionista	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	14	0	4	10
ESPAB Distrito Sogamoso	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	16	0	6	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	8	0	0	8
ESPAB Distrito Sogamoso	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	6	0	6	0
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	4	4
ESPAB Distrito Barbosa	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	6	0	0	6
ESPAB Distrito Barbosa	Odontología General-Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Médico General	8	0	0	8

Lugar de prestación del Servicio	Servicio Ofertado	Perfil Requerido	Total Horas Día Requerido	Total Planta Actual Asistencial en Horas		Total Horas Día Faltantes
				Uniformado	No Uniformado	
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Enfermera Jefe	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Medicina General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Odontólogo General	8	0	8	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Odontología General- Programas Gestión del Riesgo	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	6	0	6	0
ESPAB Escuela de Carabineros de la Provincia De Vélez	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del Grupo de Talento Humano de la DISAN y remitida a AGESA.

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado-no uniformado) y el faltante se expresan en horas día para cada perfil y servicio. Es responsabilidad de la UPS BOYACÁ determinar su distribución en personas de cuatro (4) – seis (6) u ocho (8) horas día.

Se expide la presente de acuerdo con lo solicitado en oficio S-2017-043264 JEFAT-GASIS del 14-06-2017 firmado por el Señor Capitán Gustavo Venegas Velásquez Jefe Área de Sanidad Boyacá, lo cual corresponde a la tercera modificación de la constancia y tiene vigencia hasta el 31-12-2017.

Teniente Coronel WILSON DARIO SERRANO SALAMANCA
Jefe Área Gestión de Servicios en Salud (E)

Reviso y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Capitán Gustavo Venegas Velásquez
Jefe Área de Sanidad Boyacá

Elaborado Metodológicamente: SM16: Cristina Esperanza Pineda Monsalva, AGESA GRUPE
SM18: María Gerdina Martínez Barcha, AGESA GRUPE
Ubicación: Esfectoria/carpeta/Conceptos2017

Calle 44 # 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos 2207500 – 2207400
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Nº. OP 135 - 58



Nº. SC 6345 - 58



Nº. OC - SC 6345 - 58

Policia Nacional		FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS									
Macroproceso DISAN: Administrador		Proceso: Gestión del Talento Humano									
Gestión del Talento Humano		Actividad: Selección y Vinculación de Personal									
Elaboro: PS. ENRIQUE LUENGAS SOTELO		Fecha de emisión: 10/01/07									
Reviso: IJ. DIANA MARCELA RIVEROS ARDIL		Fecha última actualización : 02/02/07 Edición:									
Dirección de Sanidad		Archivo:									
Área de Sanidad Boyaca		Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO C.									
<p>PROCESO DE SELECCION No. 2017-027</p> <p>PERFIL: AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>No. De Contratos: 1</p> <p>HONORARIOS: 1140135</p> <p>REQUERIMIENTO: AUXILIAR DE ENFERMERIA</p> <p>INTEGRANTES PROCESO DE SELECCION</p> <p>Subteniente. CATERINE GISELA MOJICA CORDON</p> <p>Intendente. OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO</p> <p>Psicologa. SHARYS YISELL MONROY FONSECA</p> <p>FECHA: 04-08-2017</p>											
<p>HORAS: 8 HORAS Tiempo : 6 MESES</p>											
No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONCC. 50%	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION	
1	MAGDA JACKELINE AVELLA MUÑOS	30.203.929	CUMPLE	4.0	40%	4	25%	7	14%	79%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
2	LISETH BIBIANA CEPEDA MONROY	1.049.645.518	CUMPLE	3.8	35%	3.6	25%	6	12%	72%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
3	VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ WILCHES	1.049.302.545	CUMPLE	3.3	33%	3.7	22%	7	14%	59%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
4	LAURA PASTORA ESTEPA FUENTES	23.508.473	NO CUMPLE	2.5	25%	0	0%	8	16%	41%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
5	DIANA MARCELA MOTIVAR ESQUIVEL	1.049.833.945	NO CUMPLE	2.3	23%	0	0%	6	12%	35%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
6	ANGELA PATRICIA CHAMORRO ZARATE	40.049.301	NO CUMPLE	2.3	23%	0	0%	6	12%	35%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCION
7	LILIANA PATRICIA SIERRA MENDIETA	33.076.665	NO CUMPLE	2.0	20%	0	0%	6	12%	32%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCION

SHARYS MONROY

SHARYS YISELL MONROY FONSECA

Psicologa Talento Humano Area Sanidad Boyaca

Over Ricardo Sanchez Avendaño

Intendente OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO

Responsable de Talento Humano Area Sanidad Boyaca

Caterine Mojica Cordon

Subteniente CATERINE GISELA MOJICA CORDON

Psicologa Talento Humano Area Sanidad Boyaca



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANEL SANCHEZ TORRES

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1989
SOGAMOSO (BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA 1.70
G.S. RH O+
SEXO F
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 12-FEB-2003 BOGOTA D.C

INDICE DERECHO



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1989
G.S. RH O+
SEXO F
Numero de carne 388955610
VALIDO PARA ACCEDER A LOS
SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

0001006

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.013.609.976
APELLIDOS LAURA ESTEFANIA
NOMBRES LAURA ESTEFANIA
FIRMA *laura e. lopera n.*



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
021013609976
Derechos de Identificación
VEGA MORALES
APELLIDOS
LAURA ESTEFANIA
NOMBRES
COMANDANTE (A)
CC 0036713
01 SEP 2022
Fecha de vencimiento
NIVEL EJECUTIVO
Categoría del titular





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA BOYACÁ



CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para cubrir la necesidad planteada en el Área de Sanidad Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la Profesional **MAGDA JAQUELINE AVELLA MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía 30206029 de Moniquirá (Boyacá), para el servicio de **AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA CLINICA POLICIA TUNJA**, según lo autorizado en constancia de necesidad de personal asistencial N° 011-AS emitida por AGESA, para (8) ocho horas y lo certificado en el Plan de Compras N°456 de fecha 15 de Mayo del 2017, es de anotar que la autorización que firma el ordenador del gasto indica realizar convocatoria para auxiliar enfermería servicio domiciliario tutela pero el servicio esta soportado con rubro destinado a enfermería vacunación.

Dada en Tunja a los 18 días del mes de Agosto de 2017.

Intendente **OVER RICARDO SANCHEZ AVENDAÑO**
Responsable de Talento Humano ARSAN / DEBOY

Elaborado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Revisado por: IT. Over Ricardo Sánchez Avendaño / JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 18/08/2017
Ubicación c:\Mia documentos\TAHUM 2017

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
54073924

NUP
1.161.216.904

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

☒ Registraduría	☐ Notaría	☐ Consulado	☐ Corregimiento	☐ Inspección de Policía	☐ Código	☐ E	☐ B	☐ B
---	----------------------------------	------------------------------------	--	--	---------------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

Datos del inscrito

Primer Apellido	RODRIGUEZ
Segundo Apellido	HURTADO
Nombre(s)	EMILIANO

Fecha de nacimiento

Año	2016	Mes	ABR	Día	04
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)					
COLOMBIA BOYACA CHIGUINQUIRA					

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo	132111141
-------------------------------------	-----------------------------------	-----------

Datos de la madre

HURTADO MESA CAROLINA	Apellidos y nombres completos
CC 29.465.206	Documento de identificación (Clase y número)
COLOMBIA	Nacionalidad

Datos del padre

RODRIGUEZ MURCIA JAMES JOHN	Apellidos y nombres completos
CC 7.316.886	Documento de identificación (Clase y número)
COLOMBIA	Nacionalidad

Datos del declarante

RODRIGUEZ MURCIA JAMES JOHN	Apellidos y nombres completos
CC 7.316.886	Documento de identificación (Clase y número)
COLOMBIA	Nacionalidad

Datos primer testigo

	Apellidos y nombres completos
	Documento de identificación (Clase y número)
	Firma

Datos segundo testigo

	Apellidos y nombres completos
	Documento de identificación (Clase y número)
	Firma

Fecha de inscripción

2016	Mes	ABR	Día	05
Nombre y firma del funcionario que autoriza				
OHILDO GONZALO ROJAS GILLO - REG				
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento				
HILDO GONZALO ROJAS GILLO				
Registrador del Estado Civil				

Reconocimiento paterno

	Firma
--	-------

ESPACIO PARA NOTAS

06.ABR.2016 - LIBRO DE VARIOS - LIBRO 04 FOLIO 0022.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



4 266 701 5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA BOYACÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: Presupuesto
Radicado No: SIN
Recibido por: Adm. Puerto
Fecha: 22-08-17 Hora: 17:30H

No. S-2017 - 063125 / JEFAT - GRUAD 3.1

Santiago de Tunja, 22 de agosto de 2017

Señor Jefe de Presupuesto le solicito expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal donde conste la existencia de recursos libres para amparar el siguiente gasto.

PROGRAMA (O) ATENCIÓN SALUD	PROGRAMA (Q) GASTOS DE PERSONAL	PROGRAMA (R) VALORACIÓN CAPACIDAD PSICOFÍSICA	PROGRAMA (S) SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES VIGENCIA ANTERIOR	PROGRAMA (G) GESTIÓN AMBIENTAL
VIGENCIA 2017	\$ 4.446.527,00	VALOR TOTAL	RUBRO	2.0.4.41.2
VIGENCIA 2018	\$ 2.888.342,00	\$ 7.334.869,00	CÓDIGO CUPS	N/A
NRO. PLACO		456	FECHA	15/05/2017

PLAZO DEL CONTRATO:	3 MESES Y 9 DIAS PARA LA VIGENCIA 2017 Y 2 MESES Y 5 DIAS PARA LA VIGENCIA 2018.	FECHA DE INICIO	4/09/2017
---------------------	--	-----------------	-----------

OBJETO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA 8 HORAS PARA EL ESPIM CLINICA TUNJA

PROYECCIÓN DE LAS ENTREGAS

VIGENCIA 2017	
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$1.026.122,00
OCTUBRE	\$1.140.135,00
NOVIEMBRE	\$1.140.135,00
DICIEMBRE	\$1.140.135,00
TOTAL	\$4.446.527,00

VIGENCIA 2018	
ENERO	\$1.140.135,00
FEBRERO	\$1.140.135,00
MARZO	\$608.072,00
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$2.888.342,00

TE. NESTOR ROGERS PUERTO VELASQUEZ
Jefe Administrativo Área Sanidad Boyacá

IT. WILMAN ALBERTO GARCIA ORTEGA
Jefe Contratos Área Sanidad Boyacá

Elaborado por: It. Wilman Garcia

Revisado por: Intendente Wilman Garcia

Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2017

Ubicación: C/Contratos/Archivo 2017/Contratacion Directa 2017

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en Sanidad Policial"

Trasversal 16 15-01 Barrio Ricaurte

Teléfonos 7409732

deboy.grusa@policia.gov.co - disan.deboy-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

COP 52977